

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE
CELEBRA LA COMPAÑÍA SERVICIOS
EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.).-----
CUANTÍA: US\$. 300.000,00.-----
DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes
de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR DE LA
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA**, comparece la señora
Martha Susana Margarita Salcedo Cueva por los derechos que
representa en calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía **SERVICIOS
EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**; quien declara ser mayor
de edad, estado civil casada, ocupación ejecutivo,
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este cantón. La
compareciente declara ser capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocerla doy fe. Me presenta su cédula de
ciudadanía y autoriza su verificación en el Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se
agrega al presente instrumento como habilitante. Bien instruida
en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta del tenor siguiente. **"SEÑORA
NOTARIA:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo un **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**



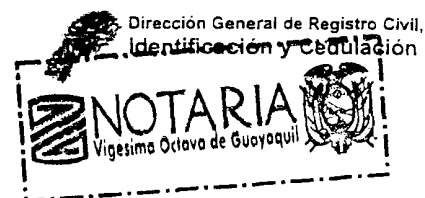
1 **Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL** y demás
2 declaraciones realizadas por la compareciente bajo
3 juramento y convenciones que se determinan al tenor de
4 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** comparece la compañía **SERVICIOS**
6 **EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, representada por su Gerente
7 General la señora Martha Susana Margarita Salcedo Cueva.
8 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante
9 Escritura Pública otorgada ante la notaría Vigésima Octava del
10 cantón Guayaquil, a cargo del abogado Eugenio Santiago
11 Ramírez Bohórquez, el veinticinco de octubre de mil novecientos
12 noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
13 el once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se
14 constituyó la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA**
15 **S.A.) DOS. DOS.** La Junta General de accionistas en reunión
16 universal celebrada el diez de julio de dos mil dieciocho resolvió
17 por unanimidad: **A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la
18 compañía, por la suma de (Trescientos Mil Dólares de los Estados
19 Unidos de América; **B) REFORMAR PARCIALMENTE EL**
20 **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo concerniente al capital
21 social; y, **C) AUTORIZAR** a la representante legal de la compañía,
22 para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en
23 la Junta General y consecuentemente ejecute todos los actos
24 necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y
25 reforma del Estatuto Social de la compañía de acuerdo al texto
26 aprobado. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
27 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** La señora
28 Martha Susana Margarita Salcedo Cueva por los derechos que

1 representa en calidad de Gerente General y Representante
2 Legal de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA
3 S.A.), declara bajo juramento que debidamente autorizada por la
4 Junta General de Accionistas de fecha diez de julio de dos mil
5 dieciocho, procede en este acto a: **TRES.UNO.- AUMENTAR EL**
6 **CAPITAL SOCIAL** de la compañía en Trescientos Mil Dólares de los
7 Estados Unidos de América para que sumados a los Cien Mil
8 Doscientos Cincuenta y Tres 40/100 Dólares de los Estados Unidos
9 de América de capital actual, se tenga un capital social de
10 Cuatrocientos Mil Doscientos Cincuenta y Tres 40/100 Dólares de
11 los Estados Unidos de América, dividido en diez millones seis mil
12 trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de
13 Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, cada
14 una. Los accionistas, Acrylic Limited, Alkader Sociedad Anonima y
15 Roberto Eduardo Salcedo Betancourt a través de sus
16 representantes, declararon que suscribieron, a prorrata de sus
17 porcentajes de acciones actuales y respetando sus derechos de
18 suscripción preferente, íntegramente el aumento de capital social
19 de la compañía, esto es, las siete millones quinientas mil acciones
20 ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de Los
21 Estados Unidos de América, cada una de ellas, que se emitieron
22 como consecuencia del aumento de capital social. Los suscriptores
23 pagaron el aumento de capital social aprobado mediante
24 capitalización del valor registrado en la cuenta contable
25 "Ganancias Acumuladas" con código tres. cero cuatro. cero dos.
26 cero uno. cero cero uno de los años dos mil doce, dos mil trece, dos
27 mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis. Como consecuencia
28 del aumento de capital social aprobado, y la suscripción y pago

1 realizado, así como la emisión de los correspondientes títulos, la
2 composición societaria de la compañía es la que consta a
3 continuación: la compañía ACRYLIC LIMITED es propietaria de Tres
4 Millones Un Mil Novecientas Treinta y Cinco acciones ordinarias y
5 nominativas; la compañía ALKADER SOCIEDAD ANONIMA es
6 propietaria de Cinco Millones Novecientas Cincuenta y Tres Mil
7 Setecientas Setenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas; y,
8 el señor ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT es
9 propietario de Un Millón Cincuenta Mil Seiscientas Veinticinco
10 acciones ordinarias y nominativas. **TRES.DOS.- REFORMAR**
11 **PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo
12 concerniente al artículo tercero, el mismo que de ahora en adelante
13 será el siguiente: "**ARTÍCULO TERCERO.-** *El capital suscrito de la*
14 *compañía es de Cuatrocientos Mil Doscientos Cincuenta y Tres*
15 *40/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez*
16 *Millones Seis Mil Trescientas Treinta y Cinco acciones ordinarias y*
17 *nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados*
18 *Unidos de América cada una. Cada acción dará derecho a un voto en*
19 *las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y los demás*
20 *derechos que la Ley confiere a los accionistas."* **CLÁUSULA**
21 **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** La señora Martha
22 Susana Margarita Salcedo Cueva por los derechos que
23 representa en calidad de Gerente General y Representante
24 Legal de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA
25 S.A.), declara bajo juramento que: **CUATRO.UNO.** Ratifica el
26 contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de
27 la presente Escritura Pública; y, **CUATRO.DOS.** La compañía
28 SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) no es contratista de

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Susana E. de Egas

Número único de identificación: 0906324710

Nombres del ciudadano: SALCEDO CUEVA MARTHA SUSANA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGAS PEÑA MIGUEL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: SALCEDO GUILLERMO

Nombres de la madre: CUEVA LAURA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-139-95922



185-139-95922

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, con firma a la LCE y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emisor@registrocivil.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0881217673001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS EDUCATIVOS SERVIEDUCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS EDUCATIVOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SALCEDO CUEVA MARTHA SUSANA MARGARITA
CONTADOR: HOI GUIN MORALES FLORA EDELMIRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/12/1991	FEC. CONSTITUCION:	11/12/1991
FEC. INSCRIPCION:	18/06/1992	FECHA DE ACTUALIZACION:	14/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14.5 Referencia ubicación: JUNTO A COSTALMAR SHOPPING Email: contabilidad_lojas@logosacademy.edu.ec Fax: 042870500 Telefono Trabajo: 042990370 Web: WWW.LOGOSACADEMY.EDU.EC Apartado Postal: 4603

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

SRI Fecha: 14 NOV 2013

Firma del Servidor Responsable: *[Firma]* Agencia: WTC

Uso: *[Firma]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Firma]* SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 91 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCRO50109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2013 11:27:11

SRI.gover

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

SCAL
...le face bien à pais.

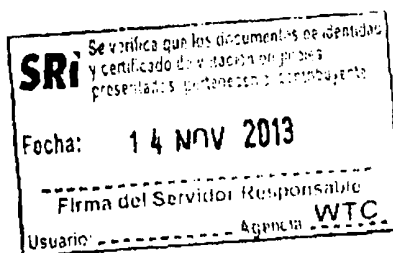
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Playground: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO A COSTA MAR SHOPPING Correo: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14.5 Email: contact@lagoslagosacademy.edu.ec Fax: 042670000 Teléfono: Fijo: 042670330 Web: WWW.LAGOSACADEMY.EDU.EC Apartado Postal: 4693

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Juan de Eche

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

On 12/2/2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos estadísticos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad que de ello se deriva en los Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: LCCRO50100 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2013 11:27:11



SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)

Guayaquil, 30 de agosto de 2017

Señora

MARTHA SUSANA MARGARITA SALCEDO CUEVA

Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, celebrada en este cantón el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individual o conjuntamente con el presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el 25 de octubre de 1991, e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo cantón el 11 de diciembre de 1991.

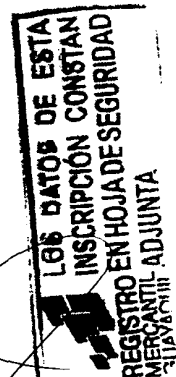
Atentamente,

GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de agosto de 2017.

MARTHA SUSANA MARGARITA SALCEDO CUEVA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. #: 0906324710



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

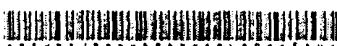
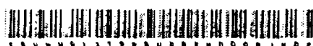


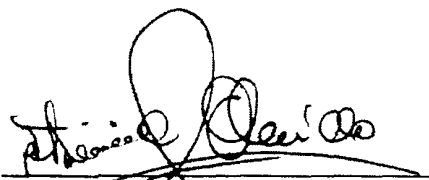
NUMERO DE REPERTORIO:43.269
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, a favor de **MARTHA SUSANA MARGARITA SALCEDO CUEVA**, de fojas 43.588 a 43.591, Registro de Nombramientos número 12.033.

ORDEN: 43269




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

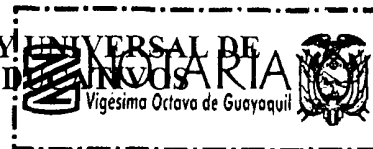
Guayaquil, 03 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0180955

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EDUCATIVOS
(SERVIEDUCA S.A.)**



En la ciudad de Guayaquil, a las 9h30 del día 10 de julio de 2018, en la oficina de la compañía ubicada en el Km 14.5 Vía La Costa, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber:

- a) La compañía **ACRYLIC LIMITED**, representada por su Apoderada Especial, la señora Maclovía Layana Córdova, titular de 751.910 acciones ordinarias y nominativas;
- b) La compañía **ALKADER SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el abogado Pedro Francisco Arcentales Varas, quien acredita su comparecencia mediante la carta poder que se adjunta, titular de 1.491.275 acciones ordinarias y nominativas; y,
- c) El señor **ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT**, representada por el abogado Pedro Francisco Arcentales Varas, quien acredita su comparecencia mediante la carta poder que se adjunta, titular de 263.150 acciones ordinarias y nominativas.

Todas las acciones tienen el valor US\$. 0,04, cada una, representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende al valor de US\$. 100.253,40.

Conforme al Estatuto Social de la compañía, preside la Junta el señor Guillermo Antonio Salcedo Cueva; y, como Secretaria de la junta la señora Martha Susana Margarita Salcedo Cueva. La Secretaria de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de los accionistas, de las acciones representadas y los votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerdan que ésta Junta tenga por objeto los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía por la suma de US\$. 300.000,00, para que sumados a los US\$. 100.253,40 actuales, el capital social quede fijado en US\$. 400.253,40.
2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social en lo concerniente al artículo tercero, correspondiente al capital de la compañía.
3. Autorizar a la Representante Legal de la compañía para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta General de Accionistas.

Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas de la compañía proceden a deliberar:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra la señora Martha Susana Margarita Salcedo Cueva, quien manifiesta que la compañía tiene a su disposición resultados positivos de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 por US\$. 300.000,00 en la cuenta contable "Ganancias Acumuladas" con código 3.04.02.01.001, por lo cual recomienda que los accionistas aprueben destinarlos para el aumento de capital social de la compañía.

Luego de las respectivas deliberaciones, la junta **RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD** de votos aprobar el aumento del capital social de la compañía en US\$. 300.000,00 para que

sumados a los US\$. 100.253,40 de capital actual, se tenga un capital social de US\$. 400.253,40, dividido en 10.006.335 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0,04, cada una. Los accionistas, Acrylic Limited, Alkader Sociedad Anonima y Roberto Eduardo Salcedo Betancourt a través de sus representantes, declaran que suscriben, a prorrata de sus porcentajes de acciones actuales y respetando sus derechos de suscripción preferente, íntegramente el aumento de capital social de la compañía, esto es, las 7.500.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0,04 cada una de ellas, que se emiten como consecuencia del aumento de capital social.

El Presidente de la Junta indica que, aprobado el punto del orden del día, se deja constancia que los suscriptores, es decir las compañías Acrylic Limited y Alkader Sociedad Anonima y el señor Roberto Eduardo Salcedo Betancourt, pagan el aumento de capital mediante capitalización del valor registrado en la cuenta contable "Ganancias Acumuladas" con código 3.04.02.01.001, de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

A continuación la Secretaria indica que como consecuencia del aumento de capital social aprobado, y la suscripción y pago realizado, así como la emisión de los correspondientes títulos, la composición societaria de la compañía es la que consta en el cuadro a continuación:

Accionistas	Capital Actual	Acciones Actuales	Aumento de capital	Nuevas acciones	% Pagado	Nuevo capital	Total de Acciones
Acrylic Limited	\$ 30.076,40	751.910	\$ 90.001,00	2.250.025	100%	\$ 120.077,40	3.001.935
Alkader Sociedad Anonima	\$ 59.651,00	1.491.275	\$ 178.500,00	4.462.500	100%	\$ 238.151,00	5.953.775
Roberto Eduardo Salcedo Betancourt	\$ 10.526,00	263.150	\$ 31.499,00	787.475	100%	\$ 42.025,00	1.050.625
	\$ 100.253,40	2.506.335	\$ 300.000,00	7.500.000		\$ 400.253,40	10.006.335

SEGUNDO PUNTO.- Interviene la señora Martha Susana Margarita Salcedo Cueva y expone la necesidad de reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en lo concerniente al capital, como consecuencia de la aprobación del primer punto del orden del día.

Luego de deliberar al respecto la Junta resuelve aprobar la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo concerniente al artículo tercero el mismo que de ahora en adelante será el siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.- El capital suscrito de la compañía es de US\$. **400.253,40** (Cuatrocientos Mil Doscientos Cincuenta y Tres 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en **10.006.335** (Diez Millones Seis Mil trescientas treinta y cinco) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas."

TERCER PUNTO.- La Junta General resuelve **AUTORIZAR** a la representante legal de la compañía, para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General y consecuentemente ejecute todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía de acuerdo a los textos aprobados.



No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar el acta. Terminado el receso el acta es leída por la Secretaria de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y la Secretaria. Se levantó la sesión a las 11h30.

P. Acrylic Limited
Accionista
Maclovio Layana Córdova
Apoderada Especial

p. Alkader Sociedad Anonima
Accionista
Pedro Francisco Arcentales Varas
carta poder

P. Roberto Eduardo Salcedo Betancourt
Accionista
Pedro Francisco Arcentales Varas
carta poder

Guillermo Antonio Salcedo Cueva
Presidente de la Junta

Martha Susana Margarita Salcedo Cueva
Secretaria de la junta

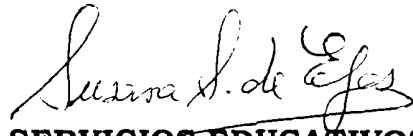


1 obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones y
2 que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
3 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y
4 agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo,
5 para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.
6 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
7 misma que se encuentra firmada por la abogada María José Arias
8 San Andrés. Matricula Numero cero nueve – dos mil dieciséis – mil
9 sesenta y uno del Foro de Abogados.- En consecuencia el
10 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta
11 la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
12 pública para que surta sus correspondientes efectos
13 legales. El representante legal de la compañía me exhibió
14 su respectivo documento de identificación, comprobando
15 de esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta
16 escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a
17 la otorgante; quien la aprobó y firmó en unidad de acto
18 conmigo, La Notaria, de todo lo cual **Doy Fe.--**

19

20

21

22 
p) SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)

23 **RUC.: 0991217673001**

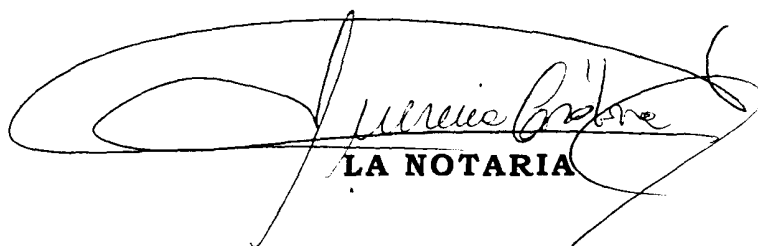
24 **Martha Susana Margarita Salcedo Cueva**

25 **C.C.: 0906324710**

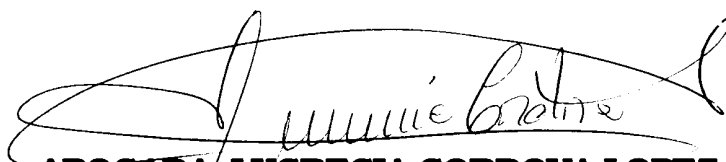
26 **Gerente General**

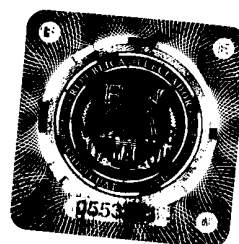
27

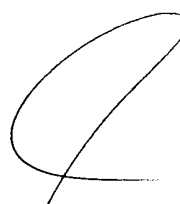
28


LA NOTARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil dieciocho.-----


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL





AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000063256



20180901028P03016

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901028P03016					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2018, (17:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS EDUCATIVOS SERVIEDUCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991217673001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARTHA SUSANA MARGARITA SALCEDO CUEVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Vigesima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.111
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SERVICIOS EDUCATIVOS SERVIEDUCA S.A.**, de fojas **1.940** a **1.951**, Registro Industrial número **136**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39111




Ab. Lanier Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de agosto de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0420135

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 AGO 2018 HORA: -----

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *18. JO* *JUN* -----